

BORRADOR ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 10 DE MAYO DE 2017

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y nueve minutos del día diez de mayo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Municipal correspondiente al día 26 de abril y convocada para el día de hoy por dificultades para asistencia de varios miembros de la Corporación. No asiste por motivos laborales el señor concejal don Francisco Cantalejo Andrade. En la parte destinada al público, dos personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 2017; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO DE SOLARES Y EDIFICACIONES DEFICIENTES Y RUINOSAS. Doy lectura de providencia de la Alcaldía.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, manifiesta que el Grupo Socialista votará en contra porque, aunque está de acuerdo en el fondo, no lo está en la forma, ya que en un momento de fuerte crisis como éste es muy difícil para muchas familias sin medios económicos cumplir con los plazos que establece la ordenanza; opina que sería suficiente con la legislación sobre ruina.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, afirma que la propuesta trata de resolver el problema de la situación en que se encuentran algunos inmuebles, que representa un peligro para la seguridad de los viandantes, y que incide asimismo en la falta de estética.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) cuatro en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Solares y Edificaciones Deficientes y Ruinosas.

Segundo: Someter el expediente a un trámite de información pública, durante un periodo de treinta días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y tablón de anuncios municipal.

Tercero: Considerar dicha ordenanza definitivamente aprobada en el caso de que no se

presentaren reclamaciones durante el expresado periodo.

Cuarto: Que, una vez aprobada definitivamente, el texto íntegro de la citada norma sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º CONCESIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE APARCAMIENTO PARA VEHÍCULOS LOS CAÑOS. Informo a los asistentes que se trata de aprobar el pliego y de convocar la licitación.

Don José Domínguez Camacho, miembro del Grupo Socialista, dice que respeta pero no comparte que se tache de feo al edificio, que se planteó como solución a los problemas del futuro; afirma que Setenil ha ganado siete millones y cuarto de euros y ha ganado también en empleo; pregunta luego qué dudas había en 2016 para que se paralizara el procedimiento.

Doña Leonor Romero Linares, miembro del Grupo Andalucista, manifiesta que el aparcamiento ayuda pero no soluciona el problema del tráfico teniendo en cuenta lo que ha costado.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, expone que este edificio ha de contemplarse desde una perspectiva no tenida en cuenta hasta ahora: que la inversión se financió con un programa de espacios públicos regionales y que está incluido, no sólo en el Plan Especial de Mejora Urbana, sino también en el Plan de Accesibilidad, ambos de Setenil.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde, explica que no existían dudas en el pasado año, sino que se trataba de problemas técnicos derivados de la falta de experiencia sobre una instalación como el aparcamiento; dice luego que, así como Ángel Ganivet consideró que quien proyectó la canalización fluvial de Granada lo hizo de noche, pues no vio la ciudad, el aparcamiento se proyectó de noche, por lo que se dañó un entorno bello; espera, no obstante, que palie los problemas existentes y se aproveche lo más posible.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regulará la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de la concesión administrativa del Aparcamiento Municipal para Vehículos Los Caños.

Segundo: Anunciar la contratación, que seguirá la tramitación ordinaria, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en el perfil de contratante y en la página web municipal.

4º ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. Doy cuenta de la tramitación del correspondiente expediente.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, explica que una de las personas candidatas viene desempeñando el cargo desde hace algunos años, por lo que propone que dicha persona continúe en el cargo.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, lo siguiente:

Primero: Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el nombramiento como Jueza de Paz sustituta de doña Remedios Gutiérrez Gómez.

Segundo: Remitir al citado Tribunal la documentación requerida por el mismo, a través del Juzgado Decano de Arcos de la Frontera.

5º ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, A PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE PRÓRROGA PARA 2017 DE LA NORMATIVA SOBRE

SUPERÁVIT DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, afirma que la legislación de estabilidad castiga a las entidades locales, que son las que soportan la carga del déficit de las otras administraciones públicas; explica que la moción solicita que se pueda destinar el superávit a inversiones.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Gobierno Central para que incluya en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 o, a la vista de la tardanza de esta aprobación, se dote de otra norma legal, para la prórroga del contenido de la disposición adicional 82 de la Ley de Presupuestos Generales de 2016, relativa al destino del superávit de las Entidades Locales, para su aplicación en 2017.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la FEMP y a la FAMP, así como a la Diputación Provincial.

6º ADHESIÓN AL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, A PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El señor portavoz del Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, expone que es un tributo impuesto por el Estado, al que se pide que ajuste el mismo para beneficiar a los ciudadanos y a los ayuntamientos.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Gobierno de España a:

1. Acordar con los Ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, a fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento del valor que constituye el hecho imponible del mismo, teniendo en consideración las conclusiones del informe de la Dirección General de Tributos.

2. En el marco de la revisión de la financiación local, modificar el impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello, asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traducen en una merma global de ingresos para los ayuntamientos.

3. Colaborar con los Ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podrían acabar saturando los tribunales.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la FEMP y a la FAMP, así como a la Diputación Provincial.

7º ADHESIÓN A LA PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ SOBRE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA INVERSIONES EN ANDALUCÍA.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, expone que la moción solicita al Gobierno que las inversiones contempladas para Andalucía en los Presupuestos Generales del Estado lo sean según su población.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, hace referencia a la exposición de motivos de la moción y afirma que Zapatero liquidó la deuda histórica con Andalucía. Propone que se incluya en la moción la frase "...en especial para el trazado Algeciras Bobadilla..."

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Gobierno de Estado y a los Grupos Parlamentarios con diputados por las diferentes circunscripciones andaluzas (Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos y Grupo Unidos Podemos) a la mayor dotación presupuestaria para inversiones pendientes en Andalucía, en especial para el trazado Algeciras Bobadilla, que nunca sea inferior al peso de la población andaluza en el Estado.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a la Diputación de Cádiz.

8º DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. Doy cuenta resumida de los expedientes de modificación de créditos nos. 6 y 7 de 2017.

9º DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE INCLUSIÓN DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. Doy cuenta resumida del decreto de Alcaldía no. 148-2017, de 4 de mayo, por el que se aprueba la inclusión de facturas de años anteriores en el Presupuesto General de 2017.

10. MOCIONES DE URGENCIA. No se presentan.

11. DECRETOS DE ALCALDÍA. Doy cuenta de que la Alcaldía ha dictado desde la anterior sesión ordinaria los decretos números 22 al 152, que pueden ser consultados por cualquier miembro de la Corporación en la Secretaría municipal.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, solicita que se conteste por escrito a las siguientes preguntas:

- a) ¿Por qué no continúa el programa Guadalinfo?
- b) Información sobre partida presupuestaria y proyecto de instalación de iluminación en acceso a la Barriada Premios Nóbel.
- c) ¿Por qué no funciona el sistema de riego del campo de fútbol?
- d) ¿En qué estado se encuentra la instalación de iluminaria en el campo de fútbol?
- e) Información sobre el estado de la calefacción de gasoil del Colegio de Primaria.

Don José Domínguez Camacho afirma que el 10 de marzo solicitó acceso al expediente del Plan de Cooperación Local de 2016 y pregunta porqué no se le ha contestado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y nueve minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE
Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera